



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 060-22, Agosto 3 de 2022

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2021-00031-00</u>	Declarativo de Pertenencia	María de Jesús Camacho Morantes (Apoderada Judicial Dra. Diana Yurley Méndez Sanabria)	Pantaleón Morantes Conde, Herederos Indeterminados de Dolores Morantes de Camacho y Personas Indeterminadas	1	Reprograma fecha audiencia inicial, Art. 372 C.G.P.	02-08-2022
68266-40-89-001-2022-00025-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Omar Villamarín Suárez (Endosatario al cobro Judicial Dr. Milton Hugo Acevedo Pacheco)	N.N.	1	Libra Mandamiento de Pago	02-08-2022
68266-40-89-001-2022-00025-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Omar Villamarín Suárez (Endosatario al cobro Judicial Dr. Milton Hugo Acevedo Pacheco)	N.N.	2	Decreta Medida Cautelar	02-08-2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, decreto legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario